

Y. Via
Min.

N. 20

1789

Visita de Minas.

Directivo.

F 40

Testimonio de las actuaciones
de visita de Minas de la Comprens.
de Catrovirregna en este año: y
el Recurso orig. de un minero repre-
sentando lo gravoso que
es à aquel Gre-
mio.

TH-AD3

CA : 18

Doc : 92

FS : 2 (+ carátula)

2. 4

Lima y Mayo 23 de 1789.

1

Acusado el recibo:
basere al Sr. Dn.
p. a e
qual p. q. expon
ga log. lele ofresa
panercasen la materia

Delgado

Sta. Diputación Feñal: incluye á V. J. re-
timonio de la Visita de Minas y Ma-
ciendas acusada el Año p. p. de
88. Ella impondrá á V. J. avir
de el decadente estado de la Minería
como de el ataxo, y pobreza en q.

El Director visto el testimonio
de la Visita de Minas e Ingen.
ha practicado en su distrito
Diputación de Castrovirrey-
dice que por ahora contin-
ará mucho á circunstancias
Informe gral q. de V. J. di-
bir á S. M. del estado del En-
re en el Reyno, á cuyo efecto
semas usos que ocurran lo
dia V. J. presente y reserva-
en su Archivo. Lima y Ju-

se hallan sus Individuos. Uno
y otro ha dado mérito á q. el di-
putado, q. la acusó, se viere precisa-
do á hacer las más visitas gra-
tis, y las restantes obligandole los
Mineros á satisfacer los Dñs
con plazos, concurando los gastos
de Pequeo facultativo, Exci-
viente, Vivaces, y Pagase de su
peculio.

27 de 1789.

Urguina

Por la referida visita vendrá

Lima, 9 Mayo
de 1789

Reservare este expe-
diente p.^a q. se tenga
presente en ocasion
oportuna p.^a los fines
a que se dirige =



Delegado 

V.T. en conocimiento a lo gravoso, q.
le es a los Mimeros el anual desem-
bolsa a los dñs de ella. La Repre-
sentar. N.º 2, q. asi mismo acom-
paña, es comprobante al mismo.
Esta Diputación. Señal, no halla
arbitrio sino q. recarguen los cos-
tos a Viruta; pero tambien con-
ce, q. en las actuales circunstan-
cias, los Individuos de este Gremio
no estan en positura a poder
sufriarlos.

La pres.^{te} decadente Epoca
requiere promptos auxilios, q.
subviengan a su desfallecimiento.
Los Mimeros se hallan encurado,
a no poder continuar el labozo
de sus Minas p.^a falta de Años
y principalm.^{te} de Azucar. Ya
no hai Mimeros, q. tenga Aña-
dor, q. le suministre auxilios
en sus negocias, ni otra espe-
ranza, q. la proteja. En este
R.^{to} Tal.

Esta diputada. ^{on} era ceciorada
q. ^o V. S. hecho cargo de la acua-
lir circunstancias, Repitira, y
exponerá sus recursos á fin
de conseguir alg. alivio á tanta
indigencia.

Dios que á V. S. m. a.
Carrovia. Florencia 6. de 1789.

Carlos de Matallá

S. S. al R.º Fral gral }
y Mineria }

